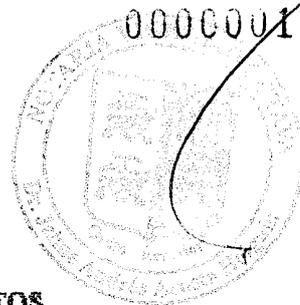


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA INTERMEDICA CIA. LTDA.**

CUANTÍA US\$ 148.860,00

DI' COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL INGENIERO DANIEL ENDARA YÉPEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTERMEDIA CIA. LTDA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EL ING. DANIEL ENDARA YÉPEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTERMEDICA CIA. LTDA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y CON

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

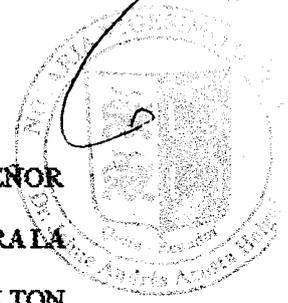
DOMICILIO LEGAL EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA COMPAÑIA INTERMEDICA CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO EL DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, RESOLVIÓ INCREMENTAR EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA EN EL MONTO DE (US \$ 134.100,00) CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DÓLARES AMERICANOS DE TAL FORMA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE (US \$ 148.860,00) CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- POR LO TANTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE EN ADELANTE DIRÁ: "ARTÍCULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS (US \$ 148.860,00) DIVIDIDO EN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA (US \$ 1,00)". QUINTA: DE CLARACIONES ADICIONALES.- EL GERENTE GENERAL, CONOCEDOR DE LAS SANCIONES POR PERJURIO PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PENAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE HALLA ÍNTEGRAMENTE PAGADO. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA

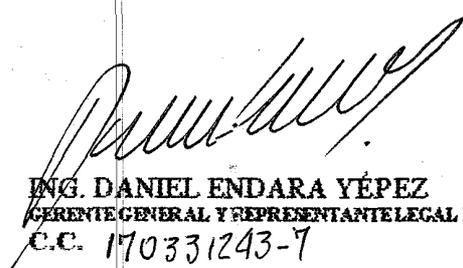
0000002

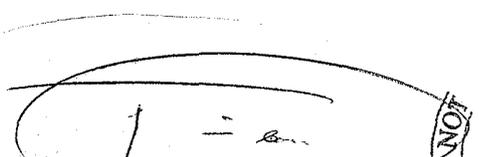
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3



COMPANÍA Y EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL. USTED SEÑOR
NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA
PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MILTON
RIVADENEIRA AVENATTI, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO
MIL SEISCIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA
AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU
VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE,
AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


ING. DANIEL ENDARA YÉPEZ
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTERMEDIA CIA. LIDA.
C.C. 170331243-7


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Intermedica
c. Ltda

Quito 26 de octubre del 2001

Señor Ingeniero
DANIEL ENDARA YEPEZ
Presente

Señor Ing. Endara:

Por medio de la presente nota, me es grato comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el 24 de octubre del 2001, resolvió nombrarle por el período estatutario de Dos Años, como **GERENTE GENERAL de INTERMEDICA C. LTDA.**, con todas las atribuciones y obligaciones que le confieren los Estatutos Sociales de la Compañía y como su **Representante Legal**.

Para los fines consiguientes, le comunico que la compañía fue legalizada en la Notaría Décima Segunda por el Notario Dr. Jaime Patricio Novilos M., el 2 de agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre de 1989 con el número 2040, Tomo 120.

Muy atentamente,

Ines Endara de Bermeo
INES ENDARA DE BERMEO
Presidenta

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Daniel Endara Yepez
DANIEL ENDARA YEPEZ
C.I. 170331243-7

Quito 26 de octubre del 2001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **853** del Registro de Nombramientos Tomo **132**

Quito, a **5 NOV. 2001**

REGISTRO MERCANTIL

Jaime Patricio Novilos M.
DR. JAIME PATRICIO NOVILOS M.
NOTARIO MERCANTIL





Con fecha 5 de Noviembre del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por INTERMEDICA C. LTDA., a favor de LADISLAO DANIEL ENDARA YÉPEZ.- Quito, a veintinueve de abril del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaxbor Secaira

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INTERMÉDICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las once horas del día dos de diciembre del año dos mil dos, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Roca No. 371 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García, primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía INTERMEDICA CÍA. LTDA., señores, Silvia Lofruscio Rodríguez de Endara, Santiago Bermeo Endara y José Endara Yépez, todos por sus propios y personales derechos excepto el señor José Endara Yépez que lo hace a través de su apoderada, la señora Inés Endara Yépez de Bermeo, conforme consta del Poder que se adjunta. Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la precitada compañía, por lo que se procede a la celebración de la presente Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Una vez verificado el quórum legal, se instala la sesión. Actúa como Presidenta la señora Inés Endara Yépez de Bermeo y como secretario de la misma el Ing. Daniel Endara Yépez. Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día sobre el cual los accionistas se consideran lo suficientemente informados y que versa sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía a través de la emisión de nuevas participaciones sociales por la capitalización de reservas y utilidades de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 de la Ley de Compañías.

Acto seguido toma la palabra el Gerente General de la compañía Ing. Daniel Endara Yépez quien manifiesta que por el tamaño de la operación actual de la compañía es necesario contar con un patrimonio más sólido. Para ello propone que se capitalicen la totalidad de la reserva legal por el monto de US \$ 1.186,56; la totalidad de las utilidades no distribuidas incluidas las del 2001 por el monto de US \$ 72.161,07; y, una parte de la reserva de capital por el monto de US \$ 60.752,37, siendo el monto total del aumento de capital el de US \$ 148.860,00, en proporción a la participación social de los socios en el capital de la compañía. Adicionalmente propone se eleve a US \$ 1,00 el valor nominal de las participaciones sociales.

Luego de las deliberaciones correspondientes, se acepta por unanimidad la moción.

En base a la decisión adoptada, el cuadro de integración de capital quedaría establecido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Silvia Lofruscio R.	US \$ 4.920,00	US \$ 44.700,00	US \$ 49.620,00	33.34%
Santiago Bermeo E.	US \$ 4.920,00	US \$ 44.700,00	US \$ 49.620,00	33.33%
José Endara Y.	US \$ 4.920,00	US \$ 44.700,00	US \$ 49.620,00	33.33%
TOTAL	US \$ 14.760,00	US \$ 134.100,00	US \$ 148.860,00	100.00%

Por lo tanto y en adelante se reforma el artículo cuarto del estatuto social que en adelante dirá: "Artículo cuarto.- El capital social de la compañía es de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta dólares americanos (US \$ 148.860,00), dividido en ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta participaciones sociales de un dólar cada una (US \$ 1,00)"

Luego de las deliberaciones del caso la moción es aceptada por unanimidad.

Una vez resuelto el único punto del orden del día se concede un receso de diez minutos para redactar el acta correspondiente.

A las once horas con treinta y cinco minutos y una vez reinstala la Junta General Universal, se procede a dar lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna que verse sobre su contenido o las decisiones adoptadas.

Se autoriza al gerente general de la compañía, Ing. Daniel Endara, para que en nombre y representación de la misma, comparezca ante las autoridades correspondientes para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas.

Inés Endara de Bermeo
Sra. Inés Endara Yépez
PRESIDENTA

Daniel Endara Y.
Ing. Daniel Endara Y.
SECRETARIO

Silvia Lofruscio R.
Sra. Silvia Lofruscio R.
SOCIA

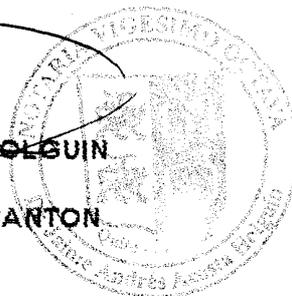
Santiago Bermeo E.
Sr. Santiago Bermeo E.
SOCIO

Inés Endara de Bermeo
Por Sr. José Endara Y.
SOCIO

TURGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIOMEDICA CIA. LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, DICE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

Jaime
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



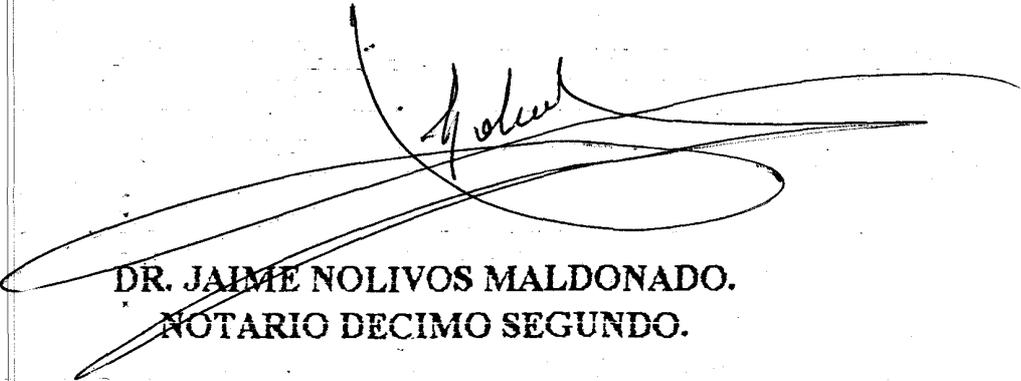
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INTERMEDICA CIA. LTDA", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 03.Q.IJ.0738, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2003, EN LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 27 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 03.Q. IJ. 0738, dada por el doctor Oswaldo Rojas H. Intendente de Compañías de Quito (Encargado), el 24 de febrero del 2003, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía INTERMEDICA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 2 de agosto de 1.989, el Aumento de capital y la reforma de estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 4 de diciembre del 2002, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 7 de marzo del 2003



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO SETECIENTOS TREINTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO** de 24 de Febrero del 2.003, bajo el número **818** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2040 del Registro Mercantil de diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3744, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INTERMEDICA CIA.LTDA."**, otorgada el 04 de Diciembre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el numero **509**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **08779**.- Quito, a diez y ocho de Marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-